TERMINOS DE REFERENCIA PARA LAS AUDITORIAS EXTERNAS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN HIDRÁULICA Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO BOGOTÁ, FINANCIADO CON EL CONTRATO DE EMPRÉSTITO BIRF 7985-CO, Y EJECUTADO POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR

Periodo:

Estos términos de referencia cubren los siguientes períodos de auditoría: i) Desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021; y ii) Desde el 01 de enero de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022.

I. Consideraciones básicas para proyectos financiados por el Banco Mundial

Estos Términos de Referencia proporcionan la información básica que el auditor necesita para entender suficientemente el trabajo a realizar, poder preparar una propuesta de servicios, y planear y ejecutar la auditoría. Estos términos de referencia constituyen los criterios básicos mediante los cuales el Banco Mundial medirá la calidad del trabajo del Auditor al revisar los informes de auditoría y formarán parte integral de estos Términos de Referencia.

II. Relaciones y responsabilidades

El Cliente para esta auditoría es la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, y el Banco Mundial es parte interesada. El equipo del Banco Mundial podrá supervisar el trabajo ejecutado por los auditores para asegurarse que cumple con los términos de referencia y las normas de auditoría pertinentes.

Es responsabilidad de la entidad ejecutora preparar los Informes de Estados Financieros del Proyecto, las notas explicativas y demás información requerida, y asegurarse que todos los registros necesarios para la auditoría están disponibles, que todas las entradas y ajustes hayan sido realizados, y que se hayan tomado todas las acciones necesarias para que los auditores puedan presentar los informes finales o cualquier informe correspondiente a la auditoría que sea contratada de acuerdo a estos Términos de Referencia.

Los Informes Finales serán revisados por el Banco Mundial, para determinar su aceptabilidad, con base a estos términos de referencia y cualquier requisito adicional de Administración Financiera establecidos por el Banco Mundial en el convenio de Empréstito. El resultado de la revisión que efectúe el Banco Mundial será enviado a la entidad ejecutora, quien enviará copia de la comunicación a los auditores.

Los auditores deberán mantener y archivar adecuadamente los papeles de trabajo por un periodo de tres años después de terminada la auditoría. Durante este periodo, los auditores

deberán proveer prontamente los papeles de trabajo que les sean solicitados por el Banco Mundial o el Cliente.

III. Antecedentes del Proyecto

Desde el año 2009 se adelantaron las gestiones ante el Banco Mundial para contar con una operación de crédito externo hasta por la suma de US 250 millones de dólares con destino a financiar parcialmente el Proyecto de Adecuación Hidráulica y Recuperación Ambiental del Río Bogotá. El Consejo Directivo de la CAR mediante Acuerdo No. 10 del 14 de Mayo de 2008 autorizó al Director General para adelantar esas gestiones, lo cual fue ratificado por el mismo Consejo Directivo mediante el Acuerdo No. 025 del 13 de Octubre de 2009 que finalmente autorizó la operación de crédito con el Banco Mundial en el marco del Megaproyecto Río Bogotá y lo previsto en el Documento CONPES 3320 de 2004.

Esta decisión del Consejo Directivo de la CAR contó con el aval de la Nación al expedirse el Documento CONPES 3631 del 14 de Diciembre de 2009, por el cual se concedió garantía de la Nación a la CAR para contratar esa operación de crédito público externo hasta por la suma de US $250 millones.

De esa manera, se estructuró el Proyecto con la participación del Banco Mundial para inversiones por un total de US $487 millones de los cuales el aporte local de la CAR por un monto de US$ 237 millones, sería con cargo a los recursos existentes a esa fecha en el Fondo FIAB y los que se sigan incorporando en las vigencias siguientes hasta el período de culminación de las obras del Proyecto y de repago de las obligaciones adquiridas, que se estimó hasta el año 2023.

En desarrollo de la Operación de Crédito Externo y el Contrato de Empréstito BIRF 7985-CO, firmado con el Banco Mundial el 15 de Julio de 2011 y cuya efectividad se dio el 21 de Septiembre de 2011, se estableció en el Manual Operativo aprobado, que todos los costos e inversiones atribuibles al proyecto deben seguir las normas y procedimientos previstos por el Banco Mundial para los procesos de selección de consultores y de contratación de obras y suministros.

El Proyecto Adecuación Hidráulica y Recuperación Ambiental del Río Bogotá, comprende cuatro componentes: i) Planta de tratamiento de aguas residuales Salitre; ii) Adecuación hidráulica y recuperación ambiental del Río Bogotá; iii) Estudios de asistencia técnica vinculados a la sostenibilidad del Proyecto; y iv) Administración y Gerencia. El componente iii) Estudios de asistencia técnica vinculados a la sostenibilidad del Proyecto, prevé los costos de implementación de estrategias de información, educación ambiental y comunicaciones del Proyecto.

El proyecto de Adecuación Hidráulica del río Bogotá busca reducir la población vulnerable a la amenaza por desbordamiento del río Bogotá, incrementar la cobertura vegetal nativa, rehabilitar los ecosistemas nativos característicos del área del proyecto, mejorar e integrar

áreas multifuncionales a lo largo del río, mejorar la calidad del agua y realizar una integración urbano-paisajística en los espacios públicos.

Los acuerdos de implementación establecidos en el Contrato de Empréstito, a manera de condiciones de efectividad fueron los siguientes:

- Aprobar el Manual Operativo del Proyecto, previa revisión y aprobación (No Objeción del Banco Mundial).
- Designar formalmente el Gerente de Proyecto, contando con la No Objeción del Banco Mundial en cuanto a formación y experiencia aceptable para el Banco.
- Conformar la estructura de organización y funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Proyecto, contando con la revisión y aprobación del Banco Mundial y proveer el personal de consultores en términos aceptables por el Banco, contando con la respectiva No Objeción respectiva.

La CAR cumplió debidamente con estos acuerdos de implementación, contando con la aprobación del Manual Operativo por parte del Banco Mundial, designando formalmente con Resolución al Gerente del Proyecto en el FIAB y expidiendo la Resolución 1469 de junio de 2011 por medio de la cual se conforma la Unidad Ejecutora del Proyecto de Adecuación Hidráulica y Recuperación Ambiental del Río Bogotá UEP, en la Oficina Asesora de la Dirección General para el Fondo para las Inversiones Ambientales en la Cuenca del Río Bogotá – FIAB. Adicionalmente, mediante la Resolución 1448 de 2011 se reglamenta el Fondo Para las Inversiones Ambientales del Río Bogotá – FIAB, estableciendo la organización y conformación del mismo.

Como aspectos relevantes de cambios en las operaciones del Proyecto, se debe mencionar la expedición del Acuerdo 022 de 2014, por el cual se determina la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y se asignan las funciones y responsabilidades de las dependencias que la conforman.

Así mismo, se mencionan como aspectos relevantes la confirmación de las acciones de saneamiento integral del Río Bogotá proferidas en la sentencia de segunda instancia del Consejo de Estado, y por medio de la cual se han ratificado las obligaciones y responsabilidades que tiene la CAR en el marco del Megaproyecto Río Bogotá y que precisamente se están cumpliendo en gran medida a través del Proyecto de Adecuación Hidráulica y Recuperación Ambiental del Río Bogotá, que cuenta con la financiación parcial del Préstamo BIRF 7985-CO, suscrito con el Banco Mundial.

Al cierre del año 2021 y como resultado del ejercicio de los años anteriores, se llevaron a cabo los siguientes desembolsos que aunque fueron requeridos en pesos colombianos por la modalidad de reembolso contra gastos incurridos para pagos de avance de obra del Contrato Llave en Mano de la Ampliación y Optimización de la PTAR Salitre, y que en la moneda del préstamo dólares de los Estados Unidos correspondieron a: USD 16.465.026,42 del 31 de mayo de 2019; USD 15.703.513,95 del 31 de mayo de 2019; USD 20.295.423,22 del 06 de

septiembre de 2019; USD 22.233.928,78 del 13 de septiembre de 2019; USD 12.603.347,16 del 19 de septiembre de 2019; y USD 2.355.901,45 del 03 de octubre de 2019.

Así mismo, se llevó a cabo durante la vigencia 2019 un segundo Pago Anticipado o Prepago de la Deuda por la suma de USD 54.250.000 con fecha efectiva del 22 de noviembre de 2019, con lo cual, al cierre de la vigencia, el saldo de la deuda por concepto del Préstamo quedó en USD 73,6 millones.

El total de desembolsos del Banco (bajo el mecanismo de reembolsos, efectuados a partir de diciembre de 2014) asciende a USD 250 millones, que corresponden al 100% del monto del préstamo. Sin embargo, se aclara que, con ocasión de la notificación de declaratoria de inelegibilidad de gastos informada por el Banco Mundial por un monto de USD 14,4 millones, en el Estado de Inversión Acumulada al cierre del año 2021 se hace el debido registro de esta situación procediendo a una reclasificación del monto equivalente a ese desembolso que se hizo en el año 2014 por un total de COP$ 33.518 millones de la fuente recursos de préstamo hacia la fuente de aporte local de la CAR, atendiendo además pronunciamiento que efectuó sobre esta materia la Auditoría Externa al Proyecto de la vigencia 2020.

En las transacciones al cierre del 31 de diciembre de 2021, no se efectuaron desembolsos de los recursos del préstamo en la cuenta bancaria designada para el Proyecto puesto que durante esta vigencia ya no se tenían desembolsos pendientes por efectuar, toda vez que durante la vigencia 2019 se culminaron todos los desembolsos por el total de USD 250 millones de dólares.

En la vigencia 2021 se materializó efectivamente por parte de la CAR durante el mes de mayo, una restitución de fondos a favor del Banco a la cuenta del préstamo por la suma de USD 8.9 millones y en el mes de marzo de la vigencia 2022, el contratista sancionado dentro de la investigación adelantada por el área de INT de Banco, procedió a restituir al Banco la suma de USD 5,5 millones, para completar el total de devolución por USD 14,4 millones.

Según estas situaciones y teniendo en cuenta que en el mes de Noviembre de 2021 se hizo un pago de amortización por USD 19,1 millones, el saldo de la deuda al cierre de la vigencia 2021 asciende a la suma de USD 68,1 millones de dólares y el saldo de deuda a junio de 2022 corresponde a la suma de USD 62,6 millones, los cuales están previstos dentro del plan de amortizaciones proyectado hasta el año 2024.

Así mismo, durante el año 2021 se cumplió con los pagos de compromisos correspondientes a intereses del préstamo a favor del Banco Mundial, por la suma de USD 411.404,51 en el mes de mayo y por un monto de USD 354.464,11 en el mes de noviembre del año. Igualmente, según lo previsto en el Contrato de Préstamo BIRF 7985-CO, en el vencimiento al 15 de noviembre de 2021 se pagó la cuota de amortización al crédito por valor de USD 19.183.478,04, correspondiente a la factura remitida por el Banco Mundial. En la vigencia 2022 se cumplió con los pagos de compromisos correspondientes a intereses del préstamo a

favor del Banco Mundial, por la suma de USD 284.252,39 en el mes de mayo. Todos estos registros se encuentran debidamente contabilizados en el pago del servicio de la deuda del Préstamo durante el año 2021 y lo corrido del año 2022.

Durante el año 2021, las cifras más relevantes de los recursos de aporte local de la CAR al Proyecto corresponden a la Categoría 1: Obras y Bienes por $81.960 millones que corresponden a inversiones en los avances de Obra del Componente 1 PTAR Salitre en el marco del Componente 1 del Proyecto y a las obras complementarias y de mantenimiento que se han estado llevado a cabo en el Componente 2 de Adecuación Hidráulica de la Cuenca Media del Río Bogotá. Igualmente, se llevaron a cabo inversiones por $12.043 millones en servicios de consultoría dentro de los cuatro Componentes del Proyecto de Adecuación Hidráulica y Recuperación Ambiental del Río Bogotá y un monto de recursos por valor de $4.420 millones que correspondieron a procesos de adquisición de predios que han seguido en curso para el Proyecto dentro de las previsiones y los procedimientos establecidos para ello.

En cuanto corresponde a recursos ejecutados con el aporte local de la CAR al Proyecto en el año 2022, a la fecha de elaboración de estos Términos de Referencia no se ha cumplido el plazo a 30 de junio de preparación de los Reportes Financieros del Proyecto con corte al primer semestre de 2022, por lo tanto, la información correspondiente a este primer semestre y también la información hasta el 30 de septiembre de la vigencia, serán entregados y puestos a disposición para las actividades de la Auditoría.

IV. Antecedentes de la Auditoría

Dentro del marco del Control de Gestión y el Control Fiscal que se ejerce a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, por parte de la Contraloría General de la República, el Proyecto no ha tenido a la fecha ninguna Auditoría específica a su formulación, ejecución y resultados.

Sin embargo, como parte del Plan de Acción de la CAR, en el cual el Proyecto hace parte del Programa – Megaproyecto Río Bogotá, el Proyecto 11 – Saneamiento Integral y Recuperación del Río Bogotá y el Proyecto 12 Parque Lineal Río Bogotá del Plan de Acción de la CAR 20202-2023 aprobado por el Consejo Directivo de la CAR, la Contraloría General de la República programó y ejecutó ejercicios de auditoría especial integral de gestión a las Metas y Programas del Plan de Acción y al Megaproyecto Río Bogotá.

La CGR ha mantenido durante los años 2021 y 2022 el seguimiento a los Planes de Mejoramiento derivados del Informe de Auditoría de las vigencias 2019 y 2020 a través de la Oficina de Control Interno de la Corporación, mediante la labor de seguimiento y revisión practicados al Programa – Megaproyecto Río Bogotá, donde se incluyen Metas y Actividades propias del Proyecto que es objeto de financiación con recursos del Banco Mundial, con el préstamo BIRF 7985-CO. Sobre la base de este Informe de Auditoría, la Dirección Operativa del FIAB suscribió ante la Oficina de Control Interno de la Corporación un Plan de

Mejoramiento con el cual se atendieron los hallazgos de Auditoría que fueron asignados al FIAB en el marco del Megaproyecto Río Bogotá.

De otra parte, mediante los Contratos de Servicios de Consultoría No. 1403 de 2015, 1062 de 2016, 1507 de 2017, 1371 de 2018, 0667 de 2019, 0539 de 2020 y 2180 de 2021, se contrató a la firma Crowe Co. S.A.S. (antes Crowe Horwath Co. S.A.) para llevar a cabo las Auditorías Externas a los recursos provenientes del Banco Mundial y administrados durante los períodos comprendidos entre el 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014, entre el 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, entre el 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, entre el 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, entre el 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, entre el 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, y entre el 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, respectivamente por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, en el Proyecto de Adecuación Hidráulica y Recuperación Ambiental del Río Bogotá, financiado por el Contrato de Préstamo BIRF 7985-CO.

Como resultado de estas Auditorías la firma presentó sus respectivos Informes Finales y las Cartas de Recomendaciones, sobre las cuales la Unidad Ejecutora del Proyecto en el FIAB ha estado adelantando las actividades para atender cada una de ellas de la mejor manera posible.

También se encuentran disponibles los Informes de Actividades y estado de avance de implementación, como parte de la documentación para llevar a cabo el ejercicio de auditoría. En el Anexo No. 1 se presenta la parte correspondiente al Informe de Implementación de las recomendaciones de los ejercicios de Auditoría que entregó la CAR como Carta de Respuesta de la Entidad y Plan de Implementación.

V. Título De la Auditoría

Auditoría de los recursos provenientes del Banco Mundial y administrados durante los períodos comprendidos entre: i) el 01 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 y ii) el 01 de enero de 2022 al 30 de septiembre de 2022, por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, en el Proyecto de Adecuación Hidráulica y Recuperación Ambiental del Río Bogotá, financiado por el Contrato de Préstamo BIRF 7985-CO.

VI. Normas

La Auditoría deberá realizarse de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

VII. Objetivos de la Auditoría

El objetivo general de la auditoría es permitir al auditor expresar una opinión profesional sobre los Informes de Estados Financieros del Proyecto, relacionados para los períodos de ejecución de la auditoría a la que hace se hace mención en estos Términos de Referencia, en

forma y sustancia satisfactoria para el Banco Mundial, y evaluar el sistema de control interno del proyecto. Así mismo, el Auditor deberá llevar a cabo procedimientos de cierre aceptables para el Banco en el marco del Proyecto, teniendo en cuenta que la fecha de cierre del Proyecto está prevista según el Convenio/Contrato de Préstamo el 30 de septiembre de 2022.

VIII. Alcance de la Auditoría

La auditoría debe incluir una planeación adecuada, la evaluación y comprobación de la estructura de control interno, la obtención de evidencia objetiva y suficiente que le permita al auditor llegar a una conclusión razonable sobre la cual sustentar sus opiniones y efectuar procedimientos de cierre aceptables para el Banco con la fecha de cierre del Proyecto a 30 de septiembre de 2022. Al realizar su trabajo, los auditores deben prestar atención especial a los siguientes requisitos:

- La Auditoria debe cubrir los recursos del aporte local de la CAR al Proyecto en los períodos a auditar, dado que los recursos provistos por el Banco ya han sido ejecutados y además han sido objeto de auditorías practicadas hasta la vigencia 2019. En cuanto corresponda, también se deberá incluir el examen al estado de avance del proceso de reintegro al Banco por la suma de USD 14,4 millones de acuerdo con la notificación recibida en la CAR en noviembre de 2020 y por medio del cual ya se procedió a un reintegro en el mes de mayo de 2021 al Banco por parte de la Corporación por la suma de USD 8,9 millones y en el mes de marzo de 2022 se procedió al reintegro o devolución por la suma de USD 5,5 millones por parte del Contratista FCC Sucursal Colombia.
- La Auditoría debe adelantar procedimientos de cierre del Proyecto en cuanto a la forma en que el Prestatario ha cumplido con las normas contables, presupuestales y de gestión financiera que le son aplicables dentro del ordenamiento vigente para la CAR, y no se requieren acciones especiales para el Banco puesto que no se han utilizado recursos del Banco en los años 2021 y 2022, teniendo en cuenta que la fecha de cierre del Proyecto está prevista según el Convenio/Contrato de Préstamo BIRF 7985-CO para el 30 de septiembre de 2022. Específicamente se debe prestar atención a dejar indicadas las actividades, compromisos y mecanismos de cierre que se acuerden entre la CAR y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, en cuanto corresponde a los resultados obtenidos a fecha de cierre del Proyecto en el Componente 1 Ampliación y Optimización de la PTAR El Salitre que se hayan suscrito o establecido al corte del 30 de septiembre de 2022.
- Durante la etapa de planeación de la Auditoría y para llevar a cabo la Fase de procedimientos de control que se definan para la Auditoría, se deberán acordar los puntos de validaciones de controles que se aplicarán en el ejercicio de la misma.
- Los recursos del aporte local de la CAR al Proyecto han sido usados para propósitos del Proyecto y por tanto hacen parte del cumplimiento de los objetivos previstos.
- Los bienes y servicios que tuvieran que ser adquiridos correspondan con las prácticas previstas para los recursos del aporte local de la CAR pues no se utilizaron recursos del préstamo.

- La CAR debe mantener todos los documentos de respaldo en originales, registros y cuentas relacionadas al proyecto que sean necesarios, para los recursos del aporte local de la CAR pues no se utilizaron recursos del préstamo.
- Revisar que existen enlaces claros entre los registros contables y los Informes de Reportes Financieros presentados al Banco Mundial.
- Las cuentas del proyecto deben ser preparadas de acuerdo con normas de contabilidad aceptables para el Banco Mundial y aplicadas de manera consistente y dar una visión razonable de la situación financiera del proyecto al final del periodo, así como de los recursos y gastos para el periodo auditado.
- La planeación y ejecución de la auditoría debe considerar las visitas y aplicación de los procedimientos de auditoría a las entidades ejecutoras a nivel centralizado, descentralizado o sub-nacional, y/o sub-proyectos, cuando su implementación comprenda estos arreglos.
- Los procedimientos de auditoría deben incluir las pruebas a los registros contables que los auditores consideren necesarias bajo las circunstancias. Los auditores deben estar alerta para detectar situaciones o transacciones que puedan ser indicativas de fraude, abuso o actos y gastos ilegales[1]. Si tal evidencia existe, auditores deben contactar al representante del Banco Mundial debidamente autorizado, y a la administración del proyecto, y ejercer cautela y el debido cuidado profesional al ampliar sus pasos y procedimientos de Auditoría relacionados con actos ilegales.
- El Auditor deberá evaluar la conveniencia de utilizar los Informes de Reportes de Gestión o Financieros de la Entidad reportante para cumplir con los requisitos de la auditoría del proyecto.
- En cuanto a los Reportes Financieros sujetos a la opinión de los auditores, se auditarán debidamente firmados los Reportes generados por el Sistema de Información de la CAR denominado SICOF, que consisten en el Estado de Inversión Acumulada y el Informe de Ejecuciones Presupuestales, los cuales serán acompañados de las Notas Explicativas a los mismos.

IX. Otras Responsabilidades del Auditor

El auditor debe cumplir con los siguientes requisitos:

A. Efectuar reuniones al inicio y al final con la entidad ejecutora.
B. Planear el trabajo de auditoría de manera tal que se efectúen revisiones preliminares o interinas durante los periodos bajo examen, con el fin de evaluar los sistemas de control interno y comunicar oportunamente a la entidad ejecutora las situaciones que ameriten la atención de la administración antes de la presentación de los Informes finales de auditoría.

[1] Definición de actos de fraude, corrupción y actos ilegales, así como los procedimientos en caso de que estos se detecten se encuentran en las Directrices del Banco Mundial para prevenir y combatir el fraude y la corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y Créditos de la AIF y Donaciones

C. Incluir en los Informes finales la respuesta del ejecutor sobre todos los hallazgos sobre los cuales este tenga una posición diferente a la del Auditor.
D. Responder a través del ejecutor las observaciones a los Informes de auditoría como resultado de la revisión por parte del Banco Mundial.

X. Información Disponible

Para la ejecución del trabajo, los auditores tienen derecho de acceso a cualquier información relevante para la realización de la Auditoría que esté relacionada con la documentación suscrita para el manejo del préstamo. Se coloca a disposición de los auditores.

a. Copia del documento de evaluación del proyecto del Banco Mundial (Project Appraisal Document PAD) / Plan de implementación.
b. Contrato legal pertinente
c. Manual Operativo del proyecto
d. Plan de Adquisiciones
e. Cualquier información adicional que requiriere para la realización de la auditoría como el Plan de Mejoramiento del FIAB ante Oficina de Control Interno para la Auditoría de la CGR que corresponda a vigencia 2020, el Informe de Actividades y Avance en la Implementación de Recomendaciones de la Auditoría Externa al Proyecto de la Vigencia 2019 y 2020 si las hay, y la demás información enviada por la Oficina de Control Interno de la vigencia 2020 que fue remitida al Banco el en el mes de febrero de 2022, la cual se adjunta en anexo a estos Términos de Referencia.
f. Normas del Banco Mundial sobre Contrataciones (Bienes, Obras y Servicios) y de Selección y Contratación de Consultores, así como las No Objeciones emitidas por el Banco Mundial.
g. Informe y dictamen presentado por la Contraloría General de la República con respecto al Fenecimiento de la Cuenta Contable de la CAR para la vigencia 2021.
h. Cualquier información adicional que se requiriere para la realización de la auditoría, entre ella la que corresponda con las cifras más relevantes de los recursos de aporte local de la CAR al Proyecto para la Categoría 1: Obras y Bienes que corresponden a inversiones en los avances de Obra del Componente 1 PTAR Salitre en el marco del Componente 1 del Proyecto y a las obras complementarias y de mantenimiento que se han estado llevado a cabo en el Componente 2 de Adecuación Hidráulica de la Cuenca Media del Río Bogotá.

XI. Informes

Los auditores emitirán informes que contengan la opinión de auditoría sobre los Estados Financieros del Proyecto. El Informe de Auditoría del Proyecto para la vigencia 2021, deberá ser subido al sistema Client Connection del Banco antes del 30 de septiembre de 2022 y el Informe de Auditoría del Proyecto de enero a septiembre de 2022, deberá ser subido al sistema Client Connection del Banco antes del 31 de enero de 2023. Deberán ser incorporados en dos documentos, presentados separadamente, para asegurar el

cumplimiento de la política de acceso a la información: 1) Estados Financieros auditados, junto con la opinión del Auditor (información pública), y 2) el informe de control interno y la carta de recomendaciones, la cual debe contener las respuestas de la entidad(es) ejecutora y el plan de implementación de las recomendaciones; así como también otras revisiones especiales requeridas en estos términos de referencia (información no pública).

De acuerdo con la política de Acceso a la información del Banco Mundial, los informes de auditoría de los proyectos cuya invitación a negociar fue enviada por el Banco con posterioridad al 1 de julio de 2010, debe publicarse en el sitio web de la entidad ejecutora tan pronto es recibido y de igual manera el Banco lo publicará en el momento de su recibo en su sitio web. El informe del proyecto deberá contener por lo menos:

a. Una página con el título, una tabla de contenido, una carta de envío a la entidad ejecutora.
b. Un resumen ejecutivo, en donde se describan brevemente (máximo dos páginas): los resultados de la auditoría, tipo de opinión (es) emitida (s) sobre los Informes de Estados Financieros del Proyecto; y la conclusión sobre la evaluación de control interno.
c. La opinión de los auditores sobre si los Estados Financieros del Proyecto presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la posición financiera del proyecto, los fondos recibidos y los desembolsos efectuados, incluyendo la modalidad de reembolso, así como las inversiones acumuladas durante el período auditado, de acuerdo con lo estipulado en los convenios de Empréstito y/o donación, y los mismos han sido preparados de acuerdo con normas de contabilidad aceptables para el Banco Mundial.
d. Cualquier otra opinión que sea requerida en el convenio de empréstito o donación (detallarla en esta sección).
e. Los Informes de Estados Financieros del proyecto descritos en la Sección VIII de estos términos de referencia.
f. Un resumen de los principales procedimientos aplicados durante la realización de la Auditoría.
g. Una carta de gerencia o recomendaciones sobre los hallazgos de la auditoría del año en curso y años anteriores, incluyendo las acciones correctivas propuestas por la entidad ejecutora.

XII. Cronograma de la Auditoría:

El cronograma estimado para el ejercicio de la Auditoría considera los siguientes procesos claves, con lo cuales se pretende que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, pueda entregar los dos (2) Informes al Banco Mundial:

i) Informe del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021:

Fecha inicio de la Auditoría	A firma de Acta de Inicio

Fecha de entrega borrador del informe,	Al primer mes de ejecución
Fecha de discusión del borrador del informe	Al primer mes de ejecución
Fecha de entrega Informe final.	Al mes y medio de ejecución

ii) Informe del 01 de enero de 2022 al 30 de septiembre de 2022:

Fecha inicio de la Auditoría	Al segundo mes de Acta de Inicio
Fecha de entrega borrador del informe,	Al tercer mes de ejecución
Fecha de discusión del borrador del informe	Al tercer y medio mes de ejecución
Fecha de entrega Informe final.	Al cuarto mes de ejecución

ANEXO No. 1

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Fondo para las Inversiones Ambientales en la Cuenca del Rio Bogotá
República de Colombia

CAR 24/02/2022 06:57
Al Contestar cite este No.: **20222009381**
Origen: Fondo para las Inversiones Ambie
Destino:THE WORLD BANK - BANCO MUNDIAL
Anexos: Fol: 5

Bogotá,

Doctor
ALEXANDER SERRANO
Gerente de Proyecto Río Bogotá
THE WORLD BANK - BANCO MUNDIAL
Tel: (57) 1 - 3263600
CR 7 71 21 P 16
hserrano@worldbank.org
Bogotá

ASUNTO: PRÉSTAMO BIRF 7985-CO. Plan de Implementación de Recomendaciones a los Hallazgos del Informe Final de Auditoría Externa al Proyecto - Vigencia 2020 del Proyecto financiado con recursos del Préstamo BIRF 7985-CO – Saneamiento Integral del Río Bogotá.

Apreciado Doctor:

Con relación a la comunicación de fecha 16 de diciembre de 2021 en la cual la firma Auditoria CROWE Co. S.A.S. informa que, en opinión de ellos, se ha cumplido con la entrega del Informe Final de Auditoría Externa a la vigencia 2020 del Proyecto financiado con recursos del Préstamo BIRF 7985-CO, como parte de los servicios de consultoría contratados mediante el Contrato No. 2180 de 2021, estamos remitiendo por este medio el Plan de Implementación a las Recomendaciones presentadas en el citado informe.

Recomendaciones del año 2020 y seguimiento a recomendaciones efectuada en años anteriores:

Primera recomendación de años anteriores subsanada en el 2019 y 2020

Tal como lo estableció la Auditoría al Contrato de Préstamo BIRF 7985-CO Vigencias 2018 y 2019, se le recomendaba a la entidad crear un procedimiento en el que se estableciera una salvaguarda digital de las carpetas de información contractual en poder de la Secretaría General de la Corporación, la cual contiene el contrato, los informes de actividades, y las actas e informes de interventoría, con el fin de facilitar la revisión de soportes y documentos de ejecuciones de contratos del Proyecto.

Situación: subsanada

Como lo evidencia el informe de Auditoría, durante el año 2020 la entidad trabajó arduamente con el fin de subsanar esta situación, con resultados satisfactorios. Efectivamente, desde marzo de 2020 y con solución de continuidad que fue evidenciada durante la vigencia 2020, se ha podido parametrizar Sistema de Administración Documental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR para controlar, elaborar y agilizar eficazmente los trámites que realiza la

entidad, incrementando sustancialmente la productividad, controlando los tiempos de respuesta y permitiendo llevar un control adecuado sobre las tareas específicas de cada trámite SIDCAR.

Las evidencias que permiten soportar esta situación subsanada son las siguientes:

- Se cuenta con un procedimiento interno en el FIAB diseñado para archivo magnético de información de soporte de la ejecución contractual.
- Se cuenta con Acta de Reunión de socialización del Procedimiento al interior de la dependencia.
- Se tienen las carpetas con archivos en medio magnético de documentación de la ejecución de los contratos de los Componentes del Proyecto

Situaciones detectadas durante la auditoria de 2020.

Situación derivada de auditorías anteriores

Se había previsto en las auditorías anteriores la necesidad de cumplir con una parametrización que se adecúe a las necesidades y obligaciones que debe cumplir la Corporación frente a las estipulaciones definidas con el Banco Mundial, en relación con la emisión, por parte del sistema de manera automática, de Reportes Financieros que respondan a los parámetros establecidos dentro de la Normatividad.

Situación subsanada en 2021:

Como bien lo señala el informe de auditoría de la vigencia 2020, durante el año 2021 se evidenció que esta situación fue plenamente subsanada en el ejercicio de Auditoría de los reportes financieros de las vigencias 2019 y 2020, pues se verificó que el Sistema SICOF de la CAR ha generado de manera automática los reportes financieros para el Proyecto y de esa manera ya se ha logrado mitigar completamente el riesgo que se había identificado de generación manual de estos reportes.

Como parte de los procedimientos de auditoria y de acuerdo con el alcance establecido en los términos de referencia del contrato 2180 del 2021, realizamos la evaluación y revisión de los Reportes Financieros suministrados por la Administración del Proyecto, realizando la validación y cruce de los Reportes Financieros con la información descargada directamente del SICOF y cruzándola con los informes presupuestales suministrados a corte 31 de diciembre del 2020. encontrando la siguiente situación:

Se presento una diferencia de $32 Millones de pesos colombianos M/CTE entre el Informe de Ejecución Presupuestal Recursos del Proyecto con corte al 31 de diciembre del 2020 y el informe de presupuestos detallado descargado del sistema, en la Categoria 3 Costos de Operación, Entrenamiento, Talleres de pagos girados con la ejecución de Reservas de la Vigencia 2019.

Según las revisiones y verificaciones de la Corporación en el proceso de subsanación, se explicó al equipo auditor que la diferencia se presentó por ajustes que se realizaron con posterioridad al cierre y envío de reportes al Banco Mundial, derivado de fallas del sistema de información ajuste que se realizó en marzo del 2021.

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Fondo para las Inversiones Ambientales en la Cuenca del Rio Bogotá
República de Colombia

La firma auditora establece que la diferencia no es material para afectar la razonabilidad de las cifras, que el programa SICOF lleva menos de dos años en operación y aún se encuentra en estabilización de algunos temas, por lo que pueden presentarse estas situaciones. En virtud de lo anterior la firma auditora recomienda fortalecer controles de conciliación de información y análisis de la integridad de la información apoyándose con técnicas de auditoría de sistemas.

Plan de Implementación de las Recomendaciones

Como respuesta a la recomendación de situaciones detectadas por la auditoría en la vigencia 2020, presentadas por la firma auditoria en el Informe Final de Auditoría, la Unidad Ejecutora del Proyecto FIAB en la CAR, presenta el siguiente Plan de Implementación:

Recomendación 1 OPINIÓN CON SALVEDAD EN EL INFORME FINANCIERO DE ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS	Como resultado de procedimientos adelantados directamente, se encontró que la suma de USD14.466.639,71 representada en gastos de obras de adecuación hidráulica, son inelegibles en razón al incumplimiento de los criterios y políticas dadas por esta Entidad en el manual operativo aprobado en los procesos de contratación de obras y suministros, compromisos establecidos en el contrato de préstamo. Los Estados Financieros de Propósito Especial correspondientes a la vigencia 2020 no incluyen el impacto financiero de la evaluación descrita anteriormente, motivo por el cual las Inversiones Acumuladas se encuentran sobrestimadas en la cuantía referida. El ejecutor del programa es responsable por la adecuada preparación y presentación de los Reportes Financieros adjuntos, de conformidad con las políticas definidas por el Banco Mundial y en cumplimiento de las disposiciones relativas a información financiera del contrato de préstamo y los requisitos del Banco Mundial. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que estos reportes financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas según la normatividad existente, así como establecer los estimados contables que sean razonables en las circunstancias. En la preparación de los estados financieros, el ejecutor es responsable de la valoración de la capacidad del proyecto de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento.
Acción Propuesta de Implementación	Revisar de manera conjunta en mesas de trabajo, la preparación de los informes financieros de propósito especial para tener una adecuada presentación de los mismos ante el Banco Mundial para poder incluir de manera adecuada el impacto financiero de las Inversiones Acumuladas. En estas mesas de trabajo se llevan a cabo actividades de revisión, implementación y mantenimiento del control interno relevante para que estos reportes financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas según la normatividad existente, así como establecer los estimados contables que sean razonables en las circunstancias.
Plazo	Inicia desde Enero de 2022 hasta Diciembre de 2022 (en cuanto

	corresponda para preparar los reportes financieros semestrales de propósito especifico con destino al Banco Mundial).
Responsable	Dirección Operativa FIAB – Grupo de Supervisiones de la Unidad Ejecutora y Funcionarios de las áreas de Contabilidad, Finanzas y Presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera de la Corporación.
Evidencias de Cumplimiento	Actas de Reunión de las mesas de trabajo en las que se lleva a cabo la labor de revisión y de control interno a la preparación de los Reportes Financieros de propósito específico semestrales, con sus correspondientes notas explicativas. Reportes de propósito específico generados del Sistema SICOF, para ser presentados con periodicidad semestral, debidamente revisados y validados con las firmas de los responsables.

Recomendación 2 FORTALECER CONTROLES DE CONCILIACIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN AL PREPARAR LOS INFORMES DE REPORTES FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECÍFICO QUE SE GENERAN DEL SISTEMA SICOF DE LA CAR	Se presentó una diferencia de $32 Millones de pesos colombianos M/CTE entre el Informe de Ejecución Presupuestal Recursos del Proyecto con corte al 31 de diciembre del 2020 y el informe de presupuestos detallado descargado del sistema, en la Categoría 3 Costos de Operación, Entrenamiento, Talleres de pagos girados con la ejecución de Reservas de la Vigencia 2019. Según las revisiones y verificaciones de la Corporación en el proceso de subsanación, se explicó al equipo auditor que la diferencia se presentó por ajustes que se realizaron con posterioridad al cierre y envío de reportes al Banco Mundial, derivado de fallas del sistema de información ajuste que se realizó en marzo del 2021. La firma auditora establece que la diferencia no es material para afectar la razonabilidad de las cifras, que el programa SICOF lleva menos de dos años en operación y aún se encuentra en estabilización de algunos temas, por lo que pueden presentarse estas situaciones. En virtud de lo anterior la firma auditora recomienda fortalecer controles de conciliación de información y análisis de la integridad de la información apoyándose con técnicas de auditoría de sistemas.
Acción Propuesta de Implementación	Revisar de manera conjunta en mesas de trabajo, la preparación de los informes financieros de propósito especial que se preparan para presentar al Banco Mundial fortaleciendo controles en la conciliación de información para lograr una integridad en la presentación de las cifras de orden presupuestal que se generan del sistema SICOF, tomando como apoyo metodologías y técnicas de auditoria de sistemas con los responsables de la generación de reportes en el Sistema de Información.
Plazo	Inicia desde Junio de 2022 hasta Diciembre de 2022
Responsable	Dirección Operativa FIAB – Grupo de Supervisiones de la Unidad Ejecutora. Funcionarios de las áreas de Contabilidad, Finanzas y Presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera de la Corporación. Responsable de generación de reportes en SICOF en DAF y DTICs.
Evidencias de	Actas de Reunión de las mesas de trabajo en las que se lleva a cabo la

Cumplimiento	labor de conciliación de información con el apoyo de metodologías y técnicas de auditoria de sistemas en el proceso de preparación de los Reportes Financieros de propósito específico semestrales que se obtienen del Sistema de Información SICOF. Reportes de propósito específico generados del Sistema SICOF, para ser presentados con periodicidad semestral, debidamente revisados y validados con las firmas de los responsables.

En consecuencia, agradecemos tener en cuenta el Plan de Implementación de Recomendaciones, que atiende los resultados plasmados en la versión final del Informe de Auditoría Externa, como lo señala el numeral XI – Informes del Capítulo 3 del Anexo A – Términos de Referencia y Alcance de los Servicios y el literal G del Anexo C – Informes que el consultor debe presentar, del Contrato de Servicios de Consultoría No. 2180 de 2021.

Cordialmente,

JOSÉ DAVID BOHÓRQUEZ ZEA
Director Operativo

Copia: Amaury Alexis Rodriguez Villamil / FIAB
Nidia Carolina Puentes Aguilar / DAF
Maria Del Socorro Martinez Pinto / DAF - Contabilidad
Hernando Benavides / DAF - PRESUPUESTO
Luis Orlando Castañeda Fiquitiva / DAF - TESORERIA

Elaboró: Mario Pedro Mauricio De Milleri Bonilla / FIAB

ANEXO No. 2

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Fondo para las Inversiones Ambientales en la Cuenca del Rio Bogotá
República de Colombia

CAR 24/02/2022 06:56
Al Contestar cite este No.: **20222009380**
Origen: Fondo para las Inversiones Ambie
Destino:THE WORLD BANK - BANCO MUNDIAL
Anexos: Fol: 2

Bogotá,

Doctor
ALEXANDER SERRANO
Gerente de Proyecto Río Bogotá
THE WORLD BANK - BANCO MUNDIAL
Tel: (57) 1 - 3263600
CR 7 71 21 P 16
hserrano@worldbank.org
Bogotá

ASUNTO: PRESTAMO BIRF 7985-CO. Envío al Banco de los Resultados de la evaluación a diciembre de 2021 del Plan de Mejoramiento Interno por la Oficina de Control Interno como resultado de la Auditoria de Cumplimiento de la Contraloría General de la República a la PTAR Salitre y PTAR Canoas vigencia 2020

Apreciado Doctor:

En cumplimiento de los compromisos adquiridos con ocasión de la Misión de Supervisión Financiera del Proyecto que se llevó a cabo el pasado mes de enero de 2022, estamos remitiendo el archivo que contiene la evaluación del Plan de Mejoramiento Interno a diciembre de 2021, que efectuó la Oficina de Control Interno de la Corporación al Fondo para las Inversiones Ambientales del Río Bogotá FIAB, con respecto a los resultados de la Auditoría de Cumplimiento a la PTAR Salitre y PTAR Canoas que llevó a cabo la Contraloría General de la República en el año 2020.

Es de resaltar que las acciones a tener en cuenta dentro del Plan de Mejoramiento Interno, son aquellas que corresponden a la PTAR Salitre, pues corresponden al Componente 1 del Proyecto de Adecuación Hidráulica y Recuperación Ambiental del Río Bogotá , que ha contado con financiamiento del Crédito BIRF 7985-CO suscrito con el Banco Mundial.

Cordialmente,

JOSÉ DAVID BOHÓRQUEZ ZEA
Director Operativo

Anexos: 1 archivo adjunto

Disponible Archivo Excel del Plan de Mejoramiento Interno PMI evaluado por OCIN año 2021 derivado de la Auditoria CGR de Cumplimiento PTAR Salitre y Canoas